



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 45 DE 2016

(22 de Julio de 2016)

"Por la cual se ordena modificar la Resolución No. 07 del 4 de junio de 1999 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que el arquitecto EGNER ENRIQUE IBARRA ARAUJO identificado con C.C. Nro. 77.155.621 de Agustín Codazzi, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecto.
2. Que mediante la Resolución No. 07 del 4 de junio de 1999 emanada del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, se ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la Arquitectura EGNER ENRIQUE IBARRA ARAUJO identificado con C.C. Nro. 77.155.621 de Agustín Codazzi, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe y se le adjudicó la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A08071999-77155621.
3. Que el Profesional de la Arquitectura EGNER ENRIQUE IBARRA ARAUJO identificado con C.C. Nro. 77.155.621 de Agustín Codazzi, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A08071999-77155621, el 27 de noviembre de 2015 mediante Escritura Pública Número 3131 otorgada en la Notaria tercera del círculo de Santa Marta, solicitó el cambio de su nombre en el Registro Civil de Nacimiento, modificando EGNER ENRIQUE por ENRIQUE.
4. Que como soporte de la petición de modificación de inscripción y registro el Profesional de la Arquitectura EGNER ENRIQUE IBARRA ARAUJO identificado con C.C. Nro. 77.155.621 de Agustín Codazzi, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A08071999-77155621, allega copia de la Escritura Pública Número 3131 otorgada en la Notaria tercera del círculo de Santa Marta, copia del registro civil de nacimiento y copia de la contraseña en la cual figura como ENRIQUE IBARRA ARAUJO.
5. Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar la Resolución No. 07 del 4 de junio de 1999 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el nombre del Profesional de la Arquitectura EGNER ENRIQUE IBARRA ARAUJO identificado con C.C. Nro. 77.155.621 de Agustín Codazzi, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A08071999-77155621 modificando EGNER ENRIQUE por ENRIQUE.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

**CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES**



Hoja No. 2 de la Resolución No. 45 de 2016 "Por la cual se ordena modificar la Resolución No. 07 del 4 de junio de 1999 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena modificar la Resolución No. 07 del 4 de junio de 1999 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el nombre del Profesional de la Arquitectura EGNER ENRIQUE IBARRA ARAUJO identificado con C.C. Nro. 77.155.621 de Agustín Codazzi, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A08071999-77155621 modificando EGNER ENRIQUE por ENRIQUE.

**ARTICULO SEGUNDO:** En consecuencia de la decisión adoptada en el artículo primero del presente acto administrativo, se ordena modificar el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el nombre del Profesional de la Arquitectura EGNER ENRIQUE IBARRA ARAUJO identificado con C.C. Nro. 77.155.621 de Agustín Codazzi, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A08071999-77155621 modificando EGNER ENRIQUE por ENRIQUE.

**ARTICULO TERCERO:** Se ordena a la Oficina Administrativa y Financiera expedir el duplicado de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura con los cambios mencionados y por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, en lo que tiene que ver con el nombre del Profesional de la Arquitectura EGNER ENRIQUE IBARRA ARAUJO identificado con C.C. Nro. 77.155.621 de Agustín Codazzi, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A08071999-77155621 modificando EGNER ENRIQUE por ENRIQUE.


**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese la presente resolución de conformidad con las normas legales pertinentes.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los veintidós (22) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**CRISTINA ZARAY NARVAEZ DE CASTRO**  
Presidente Sala

  
**FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI**  
Secretario de Sala

PROYECTO		REVISOR		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Diana Hermanda Amiola Gómez	Directora Ejecutiva CPNAA	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jáiro Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			